



San Miguel de Tucumán, 07 abril de 2026

CARTA ABIERTA AL GOBERNADOR DE TUCUMÁN Y AL BLOQUE INDEPENDENCIA:
LOS GLACIARES SON NUESTRA RIQUEZA EN UN CONTEXTO DE BANCARROTA
HÍDRICA GLOBAL.

Para el Pueblo Nación Diaguita, los glaciares son Bancos Perpetuos, aguas fósiles, milenarias, reservas de agua, sabiduría, que guardan el gen de la vida. Y como tal, no puede ser creado, recuperado ni renovado una vez que se destruye.

La actual Ley de Glaciares 26.639 protege los glaciares y el ambiente periglacial como *reservas estratégicas de recursos hídricos* para el consumo humano, la agricultura, la biodiversidad, la investigación científica y el turismo.

Estudios internacionales advierten que la humanidad ya ha superado la capacidad de carga sostenible del planeta: la Tierra podría sostener aproximadamente 2.500 millones de personas en condiciones sostenibles, frente a los más de 8.300 millones actuales. No lo decimos los “ambientalistas”: es evidencia científica comprobada.

Esto implica que el modelo de desarrollo vigente se encuentra estructuralmente en crisis. Los sistemas naturales que sostienen la vida —agua, suelos, biodiversidad, clima— están sometidos a una presión creciente y acumulativa, insostenible.

En este contexto, los glaciares cobran un valor estratégico incuestionable como **infraestructura natural crítica** en un planeta que ya muestra signos de agotamiento. Su degradación no es un daño aislado, sino un factor que profundiza la crisis hídrica, la pérdida de resiliencia ecosistémica y la vulnerabilidad de las poblaciones.

CUESTIÓN NORMATIVA: CONSTITUCIÓN, LEY GRAL DEL AMBIENTE
Y ACUERDO DE ESCAZÚ

El artículo **41 de la Constitución Nacional** reconoce el derecho a un ambiente sano y el deber de preservarlo, imponiendo a las autoridades la obligación de proteger los recursos naturales y asegurar su uso racional.

De este mandato se derivan principios fundamentales del derecho ambiental:

- Principio preventivo
- Principio precautorio
- Principio de equidad intergeneracional
- Principio de progresividad y no regresión
- Principio de acceso a la información y participación

La Ley General del Ambiente (Ley 25.675) operacionaliza estos principios como presupuestos mínimos obligatorios. Asimismo, el Acuerdo de Escazú refuerza estos estándares, garantizando el acceso a la información, la participación pública y la justicia ambiental. En este marco, el proyecto de ley podría constituir una **regresión normativa**, prohibida por el principio de no regresión ambiental, especialmente grave en un contexto global donde la evidencia científica exige fortalecer —no debilitar— los niveles de protección.

¿ES POSIBLE INTENSIFICAR LA EXPLOTACIÓN DE RECURSOS SIN COMPROMETER SU INTEGRIDAD?

La evidencia empírica y científica demuestra que no es posible. El modelo actual de crecimiento se ha sostenido históricamente sobre una explotación intensiva de recursos naturales y una fuerte dependencia de combustibles fósiles, lo que ha permitido expandir artificialmente la capacidad productiva, ocultando durante décadas los límites ecológicos reales .

Hoy esos límites se manifiestan con claridad en nuestra provincia: la proliferación de enfermedades como el dengue, las tormentas seguidas de trágicas inundaciones, todo ello

irá en crecimiento de manera irreversible, como impacto ambiental generado por un “modelo de desarrollo” sumamente arcaico.

La Pacha se cobra.

Observamos con preocupación que la provincia de Tucumán presenta serias dificultades en actividades que le son propias: el control de extracción de áridos, prevenir y regular los desmontes, garantizar la provisión de agua potable, infraestructura de saneamiento, control de basurales y flujos cloacales.

Evidenciamos:

- Falta de presupuesto, políticas públicas adecuadas y control estatal efectivo
- Déficit en la evaluación de impacto ambiental
- Restricciones al acceso a la información pública ambiental
- Ausencia de medidas preventivas adecuadas

Esto indica que la provincia no cuenta con capacidad económica, institucional ni legal para asumir la gestión de recursos estratégicos de vital importancia como lo son los glaciares y los ambientes periglaciares. La provincia no solo recibiría las posibles “inversiones”, sino también una nueva competencia y responsabilidad institucional que excede ampliamente sus capacidades actuales.

GOBERNAR A LA ALTURA DE LAS CIRCUNSTANCIAS

La discusión de fondo excede la Ley de Glaciares. Lo que está en juego es si la Argentina continuará anclada en un modelo económico propio del siglo pasado —basado en la extracción intensiva de bienes naturales— o si será capaz de asumir los desafíos del siglo XXI.

Persistir en este esquema implica hipotecar el futuro de las generaciones venideras a cambio de beneficios inmediatos y transitorios. Observamos con preocupación como la coparticipación que corresponde por ley se utiliza como elemento de intercambio en una negociación que permanece ciega de lo que se ubica más allá de la mesa. Comprendemos el difícil panorama político que se vive en la provincia. Sin embargo, también le recordamos

que la provisión de recursos económicos no es la única función del gobierno, ni es lo que las personas recordarán de la gestión. Hoy exigimos que cumplan los deberes de funcionario público: expresen públicamente el posicionamiento que tomarán en la votación de la Ley y entreguen los argumentos científicos que analizaron para emitir su voto. Tal como hemos anunciado en notas anteriores los diputados: **Uds. son responsables personalmente ante fueros civiles y penales por el voto que emitan.**

Y sepan que si esta ley se aprueba, al día siguiente todas las fuerzas de la marea estarán dirigidas a los Ministerios, Secretarías y Subsecretarías de la provincia, a cada Diputado y Diputada en forma personal exigiendo políticas públicas de protección de los glaciares a la altura de los estándares científicos que la ley vigente y el IANIGLA lograron alcanzar.

En un escenario global donde la ciencia advierte que la humanidad vive por encima de los límites ecológicos del planeta, debilitar la protección de los glaciares no sólo es jurídicamente cuestionable: es profundamente irresponsable.

La Argentina no necesita menos regulación ambiental, necesita mejores políticas, más control y una visión acorde a los desafíos actuales.

La protección de los glaciares no es un obstáculo al desarrollo, es una condición indispensable para que el desarrollo sea posible.

Por ello, instamos a que la decisión legislativa se funde en criterios de responsabilidad institucional, sostenibilidad y respeto irrestricto por el orden jurídico vigente, priorizando el interés colectivo por sobre beneficios económicos coyunturales.

Saludamos a Uds. atentamente,

Red Federal de Acción Colectiva en Defensa de los Glaciares - Filial Tucumán

**Asamblea Ríos Vivos
Asociación Civil Trabajadores de las Artes Visuales de Tucumán
Asociación de Ex. Presos Políticos de Tucumán
Comunidad Indígena Casas Viejas
Comunidad Indígena Diaguita El Mollar
Convergencia de Peronistas
Fundación Minka
Grupa Cría de Locxs. Tuquito y Yunguita**

HIJOS TUCUMAN
Huellas Performance Colectiva
IES Tafí del Valle
IndependizArte
Jornadas de Ecología Artística
Jóvenes por el clima Tucumán
Junta Promotora APDH Valle de Tafí
La Lola Mora. Trabajadorxs de las artes Tucumán
Movimiento Socialista de los Trabajadores
Organización para el Desarrollo Sustentable
Paren de Fumigarnos Tucumán
Patria Grande Tucumán
Pro Eco Grupo Ecologista NOA
Quechua Tucumán
Red de Acción por el Buen Vivir
Red Trasandina Diaguita Ancestrías del Futuro
Sindicato de Obreros y Empleados de la Industria del Papel, Cartón de Tucumán
Sindicato Papelero Tucumán
Sur Ambiental Organización SocioAmbiental (SASA)
Unión de los Pueblos de la Nación Diaguita en Tucumán

Acosta Laura
Acosta Valeria Inés
Adriana Beatriz Gaido
Adriana Mabel Zurita
Adriana Mónica Marquestó
Adriana Simona Gijena
Adriana Verónica de Cristóbal Agüero
Adriano Acosta
Agustina Utrera Vargiu
Aída Marina Aragón
Aimé Valentina Rodríguez
Alberto Darnay
Alcira Melgarejo
Aldana María Ibarra
Aldana Mayantz Remes
Alejandra Korstanje
Alejandra Sosa
Alejandro David Iriarte
Alexander Ahmed
Alexander Rafael Ahmed
Alfredo Carbonel
Alicia Beatriz Gómez
Alicia Hernández
Alicia Sarmiento
Amadeus Comedi
Ana Carolina Palacios
Ana Cecilia De Pauli
Ana Cecilia Vicedo
Ana González
Ana Guillermina Auad
Ana Isabel Dantur

Ana Karina Hormigo
Ana Laura Pastrana
Ana Lia Aramayo Alvarado
Ana Ludemann
Ana María Pucci
Ana Mercedes Rodríguez
Ana Singh
Ana Sofía Giménez
Ana Sofía Rotger
Ana Teitelbaum
Ana Vázquez Carranza
Anahí Cozzi
Analía Rodríguez
Andrea Elsinger
Andrea Verónica Gómez
Antonio Álvarez
Antonio Martínez
Antonio Montes
Bárbara Manasse
Beatriz González
Beatriz Morán
Belén Acosta Elías
Bianca Kollrich
Camila Agüero
Camila Villarruel
Candelaria Ocampos
Carla Acosta
Carla Balborin
Carla Mariel Naselli
Carla Mora Augier
Carlos Agustín Rivas
Carlos Roberto Costilla
Carlota Beltrame
Carolina Romero
Cecilia Florencia Vega
Cecilia Laskowski
Cecilia López
Cecilia Santillán
Cecilia Villafuerte
Celsa Civardi
Clara Nadal
Clarisa Alberstein
Claudia Intartaglia
Cristina Barrionuevo
Cristina del Valle Tejada
Cruz Enrique Miguel
Damiana Cajal
Daniel Amoroso
Daniel Aráoz Tapia
Daniel José Pedro
Daniela Hauad
David Avellaneda

David Mario Comedi
Debra Jansen Gil
Diego Dario Silcán
Diego Fernández
Diego Galván
Dora Lucía Courtade
Eduardo Villagra
Elsa Galván
Elsa María Ferrazzano
Emanuel Comedi
Enrique Aguilar
Enrique Racedo
Esteban Zelarayán
Eugenia Usandivaras
Evelin Brandán
Fabián Castro
Facundo Chaile
Facundo Valero
Fátima Beatriz Martínez
Fátima Osores
Federico Carro
Fernanda Sansone
Fernando Macias
Florecia Hinojosa
Florecia Monaco
Florecia Sánchez
Gabriel Gómez Saavedra
Gabriela Martínez
Gabriela Rodríguez Leal
Gabriela Rosignuolo
Gaspar Núñez
Georgina Pondal
Gilda Isaac
Giovanna García
Gladys Haydée Acevedo
Gloria María Fares
Gonzalo Roldán
Guadalupe Carrizo
Guadalupe Rearte
Guadalupe Viñuales
Guillermina Matilde Elías
Guillermo Auvieux
Guillermo Rodrigo Araoz
Guillermo Siles
Hugo Alberto Amicone
Hugo Enrique Villagrán
Hugo Nicolás Gómez Zarco
Ignacio Pondal
Indra Loto
Inés Haedo
Inés Quinteros Orio
Iñaki Cormenzana Méndez

Ismael Chocobar
Ivana Acevedo
Ivana Giselle Contreras
Jairo Cejas Ruiz
Jihan Iturbe
Jorge Delgado
Jorge Federico Santilli
Jorge Humberto Velázquez
Jorge Ruiz de Huidobro
Jorge Ubaldo Soria
Jorgelina García Azcárate
José Acosta
José Antonio Haedo
José Gabriel Borquez
José Gerardo Pérez Monge
José Luis Bellido
José Miguel Miele Villafañe
José Miguel Segura
Josefina Sidan
Juan José Tito Camacho
Juan Manuel Castillo
Juan Rivadeneira
Julia Mema
Juliana Escobedo
Juliana Estrada
Juliana Luz Ahumada Valberdi
Julio Ariel Cejas
Lara Negro Otero
Leo Gustavo Zelaya
Leonardo Angles
Lidia Naselli
Linda Flomembaum
Lisandro Aramayo Alvarado
Lizárraga María
Lorena Córdoba
Lucía Amenabar
Lucía Bevilacqua
Luciana Carullo
Luciana Cristóbal
Luciana Fernández
Luciana Ocampo
Luciana Raquel Castillo
Lucila Inés Amador
Lucila Salomé Moreno
Luis Francisco Morel Romano
Luis Marcelo Martinini
Luis María Haedo
Luis Roberto del Negro
Luisa Vivanco
Macarena Hauad
Maira Virginia Vera
Malena van Mameren

Malvina Sofía Rodríguez
Manu Sculli Lankinen
Marcela Alejandra Fonseca
Marcela Martínez
Marcela Medrano
Marcela Paz
Marcelo Gómez
Marcelo Vera
Marco Rossi Peralta
Marcos Pastrana - Anciano de la Nación Diaguita
Margarita Obeid
María Amelia Plaza
María Angélica González
María Belén Reynals
María Belén Tonello
María Cecilia Gargiulo
María Constanza Molina
María Cristina Cinalli
María Elisa Santillán
María Ester Lazarte
María Eugenia Colina
María Eva Pondal
María Fernanda Sáenz
María Fernanda Tejada
María Fernanda Viruel
María Gimena Rodríguez
María Guadalupe Garlati Pérez
María Inés Guantay
María Inés Jerez
María José Ibarra
María José Sánchez Toledo
María Julieta Manzano
María Lucrecia Morell
María Luz Quintana
María Merellano
María Paula Llomparte
María Rosa Ercolani
María Roxana Mugica
María Silvia Ojeda
María Sol Vera del Barco
María Soledad Estévez
María Valeria Mendoza
María Valeria Pérez
María Victoria Mendoza
María Virginia Terrón
Mariana Belén Soria
Mariana Bustos
Mariana Maza
Mariano Azubel
Mariano Pondal
Mariano Ramos
Mariela Acotto

Mario cruz
Mario Quinteros
Mario Rodolfo Díaz
Marta Dora Morales
Marta Rondoletto
Marta Salina
Martin Santillán
Martina Daniela Canale
Marylina Cruz
Matías Nicolás Orellana
Matías Palma
Mauricio Kravetz
Mauro Bustamante
Mauro Monso
Máximo León Ramallo Sosa
Melina Magallan
Micaela Elizabeth García
Milena Prelli
Mónica Delgado
Myriam Jacqueline Agüero
Myriam Viviana Brandan
Natacha Garbushian
Natalia Acosta
Natalia Cecilia Rojas
Natalia Czytajlo
Nidia Juri
Norma Barnes
Norma Soria
Oscar Caram
Pablo Exequiel Romero
Pablo Federico Sáenz
Pablo Medina
Pablo Sebastián Miele
Paola Coronel
Patricia Alejandra Guerrero
Patricia Julia García
Patricia Nélide Andrade
Paula Belén Alcázar
Paula Elena Cejas
Paula Magali Ávila
Paula Palavecino
Pedro Espeche
Pedro Mauricio Katz
Pierina Illuminato
Pilar Funes
Raquel Zurita
Raúl Arévalo
Raul Enrique Soria
Raúl Esteban Gomez
Raúl Marcelo Madkur
Renata De Santis
Ricardo Gómez Madrid

Rocío de los Ángeles Gómez
Rocío Serrano
Romano, Maité Florencia
Romina Bruschi
Romina Ponce
Romina Rosciano Fantino
Romina Ruth Alegre
Romina Soledad Chaves
Roque Omar Yapura
Rosa Beatriz Farías
Rosa Leal
Santiago Zapatiel Locascio
Sara Griselda Luna
Serena Ricci
Sergio Augusto Molina
Sergio Carrizo
Sergio Ibarra
Sergio Omar Saguir
Silvana Nasif
Silvia Graciela Aragón
Silvia Irene Álvarez
Silvia Sandoval
Silvina Berarducci
Silvina Gacioppo
Silvina Noemí Acosta
Silvina Sabrina Funes
Silvina Schliserman
Simona Aurora Ávila
Sofía Barrio
Sofía Inés Corrado
Sofía Nagle
Solana Martínez
Soledad Jiménez
Solvía Eva iramain
Susana Babot
Susana de las Mercedes Romero
Susana Farías
Susana López
Susana Patricia Ale
Teresa Hernández
Teresa María Amparo Sitler
Theo Grellet Garbushian
Thiago Sosa
Toledo Patricia
Valentina Contino
Valentina Miele
Vanesa Natalia Stortini
Verónica Cáceres
Víctor Hugo Cortés
Victoria Golobodd
Vilma Díaz y Zarate
Violeta Gunset

Virginia Andrea Gómez Theiler
Virginia Deraco
Virginia Terán
William Balborin
Yaco Ayarde
Yanina Anabel Lizarraga
Yoca Gil
Yudith Pintos
Zoé de los Ángeles Palacio Parra
Zulema Beatriz González

